ábdad tiene q se me jante dia hazer fiestas y regu
zijos y que demas desto el mysmo dia los cavalleros
desta ábdad se exercitan con juegos de cañas con la
fiesta que esta ábdad haze de correr toros y asimysmo
acordaron se hagan fiestas de juego de cañas y
para el juego de cañas nombraron por comysarios
a los señores nicolas garij y diego bienvenguid
ra si q para q cada uno dellos tenga un puesto
y para los toros nombraron por comysarios a los
señores Juº de la xara y mjn de afuentes para
que hagan las diligencias q convengan y con
pren los dhos toros — las quales fiestas se hagan
en la plaça pública desta ábdad y que los dhos se
ñores comysarios traygan cartas de pago de lo
q costaren los dhos toros y costa q en ellos se
hiziere q con ellas se pasara en q ta y no de otra
manera y excetaron se desto el señor Pº Casanova
q no viene en ello sino es ayendo licencia de su
mag. y el señor rodrigo ojet nombro por comysario
para los dhos toros al señor diego bienvenguid caçerez

Jhome Perez de las Maymas — Nicolas garij caseres — Antonio

Diego Garcia — Vonco alvarez sou

y se cumplie este dho acuerdo con que el juego de cañas sea a costa de los cavalleros q lo jugaren

8-1

En la ábdad de cartagenas ocho dias del mes de julio
de mil y quinientos y noventa y seis años los muy ill.es señores
cavalleros estando junto en su ayuntamiento como lo an
de uso y costumbre es a saber el ill.e señor licenciado
cal de mayor desta ábdad y los bienvenguid Juº
de la xara alonso ardid al mjn rodrigo ojet y el señor
bienvenguid agustin regidores [illegible]